



Bruselas, 10 de junio de 2015
(OR. en)

9422/1/15
REV 1

LIMITE

JAI 405
CFSP/PESC 202
COSI 60
COPS 162
ENFOPOL 129
COTER 70
SIRIS 40
FRONT 112
CATS 60
EDUC 196

NOTA

De: Coordinador de la lucha antiterrorismo de la UE

A: Consejo / Consejo Europeo

Asunto: **Actuación consecutiva-a la declaración de los miembros del Consejo Europeo de 12 de febrero de 2015 sobre antiterrorismo: Informe sobre la aplicación de las medidas**

En su declaración de 12 de febrero de 2015 sobre la lucha contra el terrorismo, los miembros del Consejo Europeo establecieron una agenda ambiciosa basada en tres pilares: garantizar la seguridad de los ciudadanos, prevenir la radicalización y preservar los valores, y cooperar con nuestros socios internacionales. Pidieron al Consejo que informase detalladamente sobre la aplicación de estas prioridades para el Consejo Europeo de junio.

Mientras tanto, el 28 de abril de 2015 la Comisión Europea adoptó la Agenda Europea de Seguridad, entre cuyas prioridades figura la lucha contra el terrorismo y que respalda cierto número de orientaciones determinadas por los jefes de Estado y de Gobierno.

El 9 de febrero de 2015, bajo la dirección del Alto Representante/Vicepresidente (AR/VP) Mogherini, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó unas ambiciosas conclusiones sobre la lucha contra el terrorismo, a fin de reforzar la cooperación con los países del norte de África, Oriente Próximo, el Golfo, Turquía y los Balcanes.

I. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

En su sesión del 12 de marzo de 2015, por sugerencia de la Presidencia letona, el Consejo JAI (Asuntos Exteriores) decidió centrarse en cuatro ámbitos prioritarios para lograr avances concretos para el mes de junio: aplicación reforzada del marco de Schengen, aumento del intercambio de información y de la cooperación operativa, lucha contra las armas de fuego ilegales y refuerzo de las capacidades de notificación de contenidos de Internet, sobre todo en Europol. Paralelamente, se consideró prioritario el trabajo sobre la Directiva relativa al registro de nombres de pasajeros (PNR).

1. Directiva relativa al registro de nombres de pasajeros (PNR)

En su resolución de 11 de febrero de 2015 sobre medidas para la lucha contra el terrorismo, el PE se comprometió «a trabajar en pro de la finalización de una directiva de la UE sobre los PNR antes de finales de año», rompiendo así el largo bloqueo de la propuesta¹.

Tras esa declaración, el 26 de febrero de 2015 el ponente presentó un proyecto de informe revisado con 47 enmiendas, sugiriendo en particular la limitación del ámbito de aplicación, la reducción de los periodos de retención, la inclusión de los vuelos intracomunitarios y el nombramiento de un supervisor de protección de datos nacional. Para el 1 de abril de 2015 se habían presentado 791 enmiendas más, revelando que pese a la Resolución existen opiniones muy diferentes en el Parlamento en cuanto a lo que debe ser la futura Directiva PNR. También es indicativo del considerable trabajo legislativo que supondrá este importante expediente. La propuesta se debatirá en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del PE el 4 de junio de 2015.

¹ La propuesta de la Comisión relativa al sistema PNR de la UE se presentó en febrero de 2010. El abril de 2012 el Consejo aprobó la orientación general. El ponente del PE presentó su informe el 14 de febrero de 2012, pero la votación en la Comisión LIBE no se produjo hasta el 24 de abril de 2013. Esta votación tuvo como resultado el rechazo de la propuesta de la Comisión por una mayoría de 30 votos en contra y 25 a favor. El 12 de junio de 2013, el Pleno devolvió el expediente a la Comisión LIBE.

La Comisión LIBE aún no ha fijado fecha para la votación del proyecto de informe que definirá el mandato de negociación que dará la Comisión del PE al ponente para dar comienzo a los diálogos tripartitos informales. El Consejo sigue seriamente comprometido con llegar a un acuerdo lo antes posible.

Europol presentó su posición sobre la forma en que las bases de datos de intercambio de información y de datos penales pueden ayudar a las autoridades nacionales competentes a optimizar la utilización de la información PNR concreta a fin de lograr un panorama informativo mejor y, en última instancia, de colmar las lagunas de seguridad que los sistemas PNR meramente nacionales no podrían realizar (estableciendo vínculos y obteniendo información transnacional adicional).

2. Aplicación reforzada del marco de Schengen

La petición de los jefes de Estado y de Gobierno era «que se efectúen sin demora controles sistemáticos y coordinados de personas que disfrutan del derecho a la libre circulación en las bases de datos pertinentes para la lucha contra el terrorismo con arreglo a indicadores comunes de riesgo; la Comisión debe formular rápidamente directrices operativas al respecto».

El Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) acordó el 12 de marzo de 2015 aplicar sin demora controles sistemáticos en las fronteras exteriores de documentos de viaje y personas con derecho a la libre circulación con arreglo a la legislación de la Unión en las correspondientes bases de datos (SIS y bases de datos de documentos de viaje perdidos o robados en particular) sobre la base de un enfoque de evaluación de riesgos, e invitó a la Comisión a elaborar indicadores comunes de riesgo que habrán de usar los Estados miembros en sus evaluaciones de riesgo a más tardar en junio de 2015 (véase documento de reflexión de la Presidencia 6891/15 y el documento final 7166/15). Esto significa que los Estados miembros deberán aplicar sin demora dichos controles sistemáticos sobre la base de indicadores de riesgo nacionales y también empezar a utilizar los indicadores comunes de riesgo una vez que estén disponibles. Se invitó a la Comisión a incorporar las medidas antedichas relativas a los controles de personas y documentos de viaje en el Manual Schengen antes del final de mayo de 2015. Frontex respaldaría la aplicación coordinada sobre la base de las orientaciones operativas comunes. Se pidió a los Estados miembros que informasen a la Presidencia y a la Comisión de la aplicación de los citados controles. El Grupo «Fronteras» evaluará el avance en la aplicación.

1) En relación con el aumento de los controles de las bases de datos correspondientes y con la capacidad de los Estados miembros para hacerlo así, la Comisión formuló unas recomendaciones informales², organizó dos reuniones de expertos (una a principios de febrero y otra a mediados de abril), y envió un cuestionario. Basándose en las contribuciones de los Estados miembros, la Comisión presentó un resumen de las medidas de aplicación realizadas por los Estados miembros al Grupo "Fronteras" el 8 de mayo de 2015 para preparar el informe al Consejo JAI de mediados de junio de 2015. El resultado de esos avances puede resumirse de la manera siguiente:

Se ha avanzado en cuanto al aumento de los controles de las bases de datos policiales y documentales pertinentes sobre la base de la evaluación del riesgo. La mayoría de los Estados miembros ha sensibilizado a las unidades operativas, muchos han desarrollado productos para el análisis del riesgo, y algunos han mejorado la cooperación entre los servicios nacionales de fronteras y de información. En los Estados miembros existen diferencias técnicas y políticas, por ejemplo respecto de si deben efectuarse controles sistemáticos en el SIS y en la base de datos de documentos de viaje perdidos o robados, de si se dispone de consultas separadas para los documentos de viaje y para las personas, en relación con el tiempo de respuesta de las consultas a las bases de datos pertinentes y de la adaptación de los productos nacionales para el análisis del riesgo de los combatientes terroristas extranjeros, así como en lo que se refiere a emprender inversiones en material.

La Comisión actualizará el Manual de Schengen para junio, para aclarar la interpretación del artículo 7, apartado 2, del Código de Fronteras Schengen y los requisitos para los controles en las fronteras exteriores de Schengen.

2) Está avanzando el desarrollo de los indicadores comunes de riesgo. Basándose en la última reunión organizada por la Comisión en relación con este tema, el 26 de febrero de 2015, así como en las contribuciones de los Estados miembros, la Comisión ha preparado un proyecto de indicadores de riesgo. Europol ha combinado el proyecto de los indicadores comunes de riesgo con la lista de indicadores del Grupo «Dumas» y actualizará periódicamente los documentos en estrecha consulta con las entidades en cuestión. La Comisión espera haber finalizado los indicadores comunes de riesgo antes del Consejo (Justicia y Asuntos de Interior). Frontex pondrá en marcha los indicadores de riesgo y coordinará la aplicación de los controles más sistemáticos por los Estados miembros.

² Doc. 16880/14, reelaborado en febrero de 2015 en el doc. 6891/15.

3) El 18 de diciembre de 2014, el Grupo «Cuestiones Schengen (SIS/SIRENE)» aprobó las recomendaciones específicas destinadas a mejorar la utilización del Sistema de Información de Schengen en el marco de los combatientes terroristas extranjeros, tal como figura en el doc. 14523/3/14 REV 3. Algunas de las medidas están destinadas a las autoridades competentes de los Estados miembros y otras deberán aplicarse a escala de la UE.

Por lo que respecta a las medidas a nivel central, la Comisión ha modificado el Manual Sirene³ y mejoró el Sistema de Información Schengen con el fin de mostrar claramente si un documento utilizado a efectos de viaje ha sido invalidado y de establecer un intercambio de información acelerado y más específico en relación con los combatientes terroristas extranjeros y los delincuentes peligrosos.

Está en marcha la aplicación de las recomendaciones dirigidas a las autoridades de los Estados miembros y el Grupo «Cuestiones Schengen» (SIS/SIRENE) deberá hacer un seguimiento de la cuestión.

3. Aumento del intercambio de información policial y judicial y cooperación operativa

Europol

Hubo un considerable aumento de la cantidad y calidad de las contribuciones al fichero de análisis de antiterrorismo del equipo temático «Viajeros». A veces existen apremios jurídicos o administrativos que impiden a los participantes compartir información. Respecto de la «conectividad», Europol está estudiando las posibilidades y preparando un sistema específico de comunicación sobre lucha contra el terrorismo basado en el sistema SIENA existente, que vinculará directamente a las unidades de lucha contra el terrorismo de los Estados miembros con Europol y entre sí mismas. Eurojust participa ahora en el equipo temático «Viajeros», aunque está pendiente el proceso administrativo respecto de Albania .

Los Estados miembros han comenzado a utilizar el sistema de Información de Europol (SIE) a efectos de la lucha contra el terrorismo. Los Estados miembros registran ya los nombres de las personas etiquetadas específicamente como «combatientes extranjeros». De momento catorce Estados miembros han hecho el esfuerzo de utilizar el SIE.

³ Decisión de Ejecución (UE) 2015/219, de 29 de enero de 2015, por la que se sustituye el anexo de la Decisión de Ejecución 2013/115/UE relativa al Manual Sirene y otras medidas de ejecución para el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (DO L 44 de 18.2.2015, p. 75).

El 11 y 12 de mayo de 2015 se celebró en Roma una reunión del Grupo «Dumas», facilitada una vez más por Europol en estrecha cooperación con el responsable italiano. La reunión sirvió para mantener el impulso con la Red de Puntos de Contacto Nacionales para los combatientes terroristas extranjeros, ya que en el orden del día se había dado prioridad al plan de actividades de la lista de personas no admisibles. En el ámbito de «actividades exteriores», el Grupo «Dumas» decidió invitar a Noruega, Suiza, Australia, a las Aduanas y a la autoridad de control fronterizo de los EE.UU., así como a la Interpol a la próxima reunión del mes de octubre. La lista de indicadores del Grupo «Dumas» se combinó con el proyecto de indicadores comunes y se presentó a la Comisión Europea. Se decidió que el Grupo «Dumas» ayudaría a actualizar los indicadores comunes de riesgo cada cuatro meses.

En el ámbito de la cooperación operativa, a finales de marzo de 2015 se celebró una segunda sesión de formación y un ejercicio para reactivar la Red de Primera respuesta (FRN). La Red incluye ya a dos o más expertos formados por cada Estado miembro. En el segundo semestre de 2015 tendrá lugar un tercer ejercicio de formación para los expertos de los Estados miembros restantes, de los países terceros y de terceras partes. Se prevé realizar ejercicios de alerta periódicos. La inclusión de los expertos de países terceros en la FRN es parte de la filosofía para las actividades exteriores.

En marzo de 2015, Europol presentó un documento con propuestas para mejorar el intercambio de información y de datos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo en la UE (7272/15), que se debatió en el COSI. El documento incluye la idea de crear un **Centro de Lucha contra el Terrorismo de la UE (CLCT)** dentro de la estructura organizativa de Europol, a fin de garantizar que se utilicen de la mejor forma posible las plataformas y servicios existentes.

En la Agenda Europea para la Estabilidad, la Comisión apoya la creación de ese CLCT (*«reforzar las funciones de apoyo de Europol reuniendo sus capacidades de aplicación de la legislación contra el terrorismo en un Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo»⁴ dentro de Europol*).

⁴ El Centro, que funcionará dentro del mandato jurídico de Europol, incluirá (1) el equipo temático «Viajeros» de Europol sobre combatientes terroristas extranjeros y las correspondientes redes terroristas, (2) el programa de seguimiento de la financiación del terrorismo UE -EE.UU. (PSFT), (3) la FIU.NET, red informática descentralizada que apoya a las unidades de información financiera, que se integrarán en Europol en 2016, y (4) las capacidades de Europol existentes en materia de armas de fuego y artefactos explosivos.

Eurojust

En marzo Eurojust presentó al COSI unas propuestas de mejora del intercambio de información entre los Estados miembros y las correspondientes agencias de la UE (7445/15), destacando la importancia de garantizar que esa información compartida pueda utilizarse como prueba para afianzar los procesos judiciales. Ello incluye:

- Un llamamiento a los Estados miembros para que cumplan las obligaciones derivadas de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo sobre intercambio de información en relación con delitos de terrorismo y del artículo 13 de la Decisión Eurojust, sobre todo el intercambio de información con Eurojust en los casos relativos al tráfico ilícito de armas de fuego.
- La disposición de Eurojust a participar en las discusiones en torno al posible desarrollo del ECRIS (Sistema Europeo de Información sobre Antecedentes Penales), para ayudar a los Estados miembros a acceder a la información sobre sentencias de los nacionales de países terceros.
- El refuerzo del intercambio de información, utilizando de forma óptima las redes existentes, por ejemplo el Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de los Estados miembros de la Unión Europea (foro consultivo), los corresponsales nacionales para el terrorismo, los puntos de contacto de Eurojust en países terceros, y la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).
- Un llamamiento a los Estados miembros para que utilicen mejor Eurojust en los casos operativos, sobre todo las reuniones de coordinación y los centros de coordinación de Eurojust.
- Un aumento del intercambio de información entre Eurojust y Europol.
- El compromiso de Eurojust de seguir reforzando la cooperación operativa y estratégica con los países terceros en lo relativo al fenómeno de los combatientes extranjeros, sobre todo reforzando la cooperación con los EE.UU. y con los puntos de contacto de Eurojust en Turquía y en los Balcanes Occidentales, así como de considerar la posibilidad de ampliar la red de puntos de contacto de Eurojust en la zona MENA y estudiar la organización de un seminario estratégico con esos países en 2015, incluyendo los retos en lo que se refiere a abordar el fenómeno de los combatientes extranjeros en los países terceros, de discutir el envío de magistrados de enlace de Eurojust a países terceros, con inclusión del papel del magistrado de enlace y los criterios de selección de los países (por ejemplo, la necesidad de abordar el fenómeno en relación con el viaje de los combatientes terroristas extranjeros).

Eurojust continuó recabando y analizando las respuestas judiciales nacionales al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. A finales de marzo de 2015 se distribuyó un cuestionario de Eurojust a todos los corresponsales nacionales de Eurojust en asuntos de terrorismo así como a los magistrados de enlace de Eurojust de Noruega, Suiza y los E.UU. El cuestionario se centra en los desarrollos legislativos a escala nacional, en los retos y las prácticas correctas a la hora de investigar y de enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros y en el papel que desempeña el poder judicial en la desmovilización, la rehabilitación y la lucha contra la radicalización. Las respuestas al cuestionario servirán para basar el debate de la reunión táctica sobre terrorismo, que organiza Eurojust a finales de junio de 2015. También servirá para aportar datos a fin de actualizar el informe sobre combatientes extranjeros de Eurojust, para finales de 2015.

El 5 de junio de 2015, Eurojust presentará sus resultados sobre las respuestas judiciales al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros a los miembros del Foro consultivo, para facilitar el intercambio de puntos de vista entre los más altos representantes de las Fiscalías de los Estados miembros. En la conferencia sobre «Lucha contra la radicalización hacia el terrorismo y el terrorismo extremista» organizada en Tréveris por la Academia de Derecho Europeo, del 21 al 22 de mayo de 2015, Eurojust presentó los resultados de su informe sobre combatientes terroristas extranjeros a los jueces y fiscales, e instó a mejorar el intercambio de información entre las autoridades judiciales de los Estados miembros y Eurojust.

En abril de 2015 Eurojust se unió al equipo temático «Viajeros» de Europol, y en su caso facilitará la actuación consecutiva judicial de la información intercambiada con el equipo temático.

Planteamiento de la Justicia penal

El 15 de febrero de 2015 el CATS celebró un debate sobre los aspectos judiciales de la política antiterrorista en la aplicación de las declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de Riga. Existía un amplio acuerdo entre las delegaciones sobre la pertinencia de estudiar medidas específicas y mejorar la aplicación de los instrumentos que ya existen durante los cinco años de actuación y que se definen en el documento de la Presidencia (5917/15), y que son i) tipificación penal, ii) realización efectiva de procesos penales, iii) intercambio de información y cooperación de las autoridades judiciales, iv) medidas de desmovilización, rehabilitación y desradicalización o lucha contra la radicalización en el contexto judicial y v) cooperación con terceros países. Varias medidas específicas ya se han integrado en la Agenda Europea de Seguridad.

Los Estados miembros señalaron en varias ocasiones la necesidad de evaluar la viabilidad de revisar la Decisión marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo, modificada por la Decisión marco 2008/919/JAI, a la vista de los requisitos de la Resolución 2178(2014) del Consejo de Seguridad de la ONU. En la Agenda Europea de Seguridad se contempla que «La Comisión iniciará en 2015 una evaluación de impacto con objeto de actualizar la Decisión marco de 2008 sobre el terrorismo en 2016». Cabe destacar que se tendrán en cuenta en este sentido las negociaciones sobre el protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, que se están celebrando en la actualidad.

El 21 de enero de 2015, el Comité de Ministros del Consejo de Europa estableció la Comisión sobre combatientes terroristas extranjeros y cuestiones afines para preparar un proyecto de protocolo adicional que complete el Convenio de Consejo de Europa para la prevención del terrorismo (CETS N.º 196), a la vista de la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la ONU en la que se pide, entre otras cosas, que se tipifique penalmente viajar al extranjero con fines terroristas, así como la organización y financiación de este tipo de viajes.

El 13 de marzo de 2015, la Comisión presentó una Recomendación de proyecto de Decisión del Consejo por la que se autorizan las negociaciones en nombre de la UE. Como resultado de unas negociaciones muy intensas, el Consejo adoptó la citada Decisión por procedimiento escrito con arreglo al artículo 12, apartado 1, del Reglamento interno del Consejo, el 1 de abril de 2015 (7300/3/15 REV 3 EU RESTRICTED). Continuarán los trabajos para lograr la firma y la celebración del protocolo en nombre de la UE, a la espera de la presentación de una propuesta de la Comisión en este sentido.

ECRIS

La información sobre las condenas penales pasadas es una fuente de información importante para las autoridades policiales y judiciales. Es fundamental un intercambio de información rápido y sencillo sobre antecedentes penales. Actualmente, la mayoría de los Estados miembros intercambian información a través del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), que tramita más de 100.000 mensajes mensuales y que continúa creciendo. No obstante el ECRIS aporta todo su potencial únicamente en relación con los antecedentes penales de los nacionales de la UE. En la actualidad se carece de un sistema eficaz de antecedentes penales de nacionales de terceros países y de apátridas.

La Comisión está evaluando en la actualidad las maneras de hacer frente a esta cuestión. También es una prioridad en la Agenda Europea de Seguridad. La Comisión va a aprovechar las próximas semanas para consultar y seguir explorando el modo adecuado de avanzar.

Una solución podría ser la búsqueda en un índice, con una función de tipo respuesta positiva o negativa (hit/no hit), ya sea descentralizada como en la FIU-Net (red de unidades de información financiera) o centralizada como en el SIS (Sistema de Información de Schengen). En caso de que se produjera una respuesta positiva, el Estado miembro solicitante podría contactar al Estado miembro que estuviera en posesión de los antecedentes penales de la persona de que se trate a través del ECRIS.

4. Lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego

El 26 de marzo de 2015, el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) debatió varias medidas y actividades concretas, cuya realización se acelerará notablemente en lo que respecta al intercambio de información, reduciendo el acceso a las armas de fuego ilícitas, su retirada y desactivación, así como en lo relativo a la cooperación con terceros países (6739/15). En la actualidad es preciso seguir trabajando para llevar esto a la práctica. Se animó a los Estados miembros a que participen en el plan de acción operativo sobre armas de fuego, y se acordó que el intercambio de información debe mejorar, al igual que la cooperación con terceros países. El COSI respaldó estas cuatro líneas de trabajo y destacó la importancia de revisar la Directiva de armas de fuego (Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas, modificada por la Directiva 2008/51/CE) en particular para establecer unas normas mínimas elevadas para la desactivación de las armas de fuego. También se ha destacado la importancia de la participación de los servicios de aduanas y de facilitar formación, así como el reto específico que plantean Internet y la llamada «red oscura» (Darknet).

En la Agenda Europea de Seguridad, la Comisión anunció su intención de revisar en 2016 la legislación sobre armas de fuego, con propuestas para mejorar la puesta en común de información, reforzar la trazabilidad, estandarizar el mercado y establecer normas comunes de neutralización de armas de fuego.

El Grupo «Cooperación Aduanera» deliberó sobre la lucha contra el tráfico de armas de fuego desde la perspectiva de las aduanas, incluyendo la cooperación entre las aduanas y la policía.

En el marco del Grupo de Expertos Europeos en armas de fuego, que asesora al Grupo «Aplicación de las Leyes», los Países Bajos se presentaron voluntarios, con el apoyo del Reino Unido, para poner en marcha un grupo de trabajo cuyo nombre sería «*Directiva de armas de fuego/lagunas jurídicas y armas modificadas*». También en opinión de los expertos, la revisión de la Directiva se ha convertido en un asunto urgente.

En la Agenda Europea de Seguridad, la Comisión destaca también la importancia de la dimensión exterior del tráfico de armas de fuego, en particular en lo que se refiere a los países de los Balcanes Occidentales y de Oriente Medio y Norte de África.

5. Intensificación de la cooperación de los servicios de seguridad de los Estados miembros

A iniciativa de la Presidencia letona, los servicios de seguridad de los Estados miembros informaron al Coreper el 16 de abril de 2015 sobre su cooperación, que se desarrolla fuera de las estructuras de la UE.

6. Financiación del terrorismo

El 27 de enero de 2015, la Comisión y el Consejo ECOFIN adoptaron una declaración conjunta (5748/15), en el contexto del refrendo del conjunto de medidas sobre lucha contra el blanqueo de capitales, que situaba el este conjunto de medidas antiblanqueo en el contexto de la lucha contra el terrorismo y destacaba la importancia de seguir trabajando, por ejemplo, para reforzar la cooperación en cuanto a la financiación del terrorismo entre las unidades de inteligencia financiera a nivel europeo, y para hacer frente a los riesgos de financiación de terroristas mediante una evaluación de riesgo supranacional de la UE.

En su reunión del 20 de abril de 2015, el Consejo adoptó su posición en primera lectura sobre las nuevas normas destinadas a prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El Parlamento Europeo, con el que se llegó a un acuerdo el 16 de diciembre de 2014, adoptó el conjunto de medidas el 20 de mayo de 2015.

La Directiva y el Reglamento de lucha contra el blanqueo de capitales reforzarán las normas europeas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y garantizarán la coherencia con el planteamiento que se sigue nivel internacional, en particular por el Grupo de Acción Financiera (GAFI). El Reglamento aborda más específicamente la información que acompaña a las transferencias de fondos.

El 31 de marzo de 2015, los ministros de finanzas alemán y francés dirigieron una carta conjunta a la Comisión Europea, en la que pedían a la Comisión que adoptara nuevas iniciativas a nivel europeo en relación con la financiación del terrorismo, entre ellas un sistema de inmovilización de los bienes de los terroristas residentes en la UE que no tengan relación con organizaciones terroristas internacionales (artículo 75 el Tratado de Lisboa), reforzando el control de los instrumentos anónimos de pago, un marco reglamentario que impida los pagos en efectivo de objetos de arte (patrimonio cultural), la mejora de la diligencia debida en relación con los flujos financieros destinados a zonas de alto riesgo y un mejor acceso de las unidades de inteligencia financiera a los datos bancarios en los registros centralizados.

Como respuesta de la UE al fenómeno de los combatientes extranjeros en Siria e Irak, el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo ha facilitado hasta la fecha 1344 pistas de inteligencia a doce Estados miembros de la UE en relación únicamente con esta amenaza. Los conocimientos expertos de Europol en materia de lucha antiterrorista e inteligencia financiera aportan a las autoridades de los Estados miembros conocimientos analíticos, estratégicos y operativos, entre los que se incluyen un apoyo operativo sobre el terreno y metodologías analíticas (detección de tendencias y pautas en los métodos de adquisición y cadenas de suministro de grupos terroristas, control de bienes, análisis de las pautas de viaje). Con la integración de las UIF en Europol en 2016 se reforzarán las oportunidades de aportar capacidades financieras antiterroristas.

7. Directiva sobre seguridad de las redes y de la información

El objetivo de la propuesta, que es parte de la Estrategia de Ciberseguridad de la Unión Europea, consiste en poner en marcha los mecanismos necesarios a escala nacional y de la UE para mejorar los niveles de seguridad y responder a las ciberamenazas con el objetivo de garantizar un entorno digital seguro y fiable en todo el territorio de la UE. Se celebraron dos diálogos tripartitos, en octubre y noviembre de 2014, que han ido seguidos de reuniones técnicas con el Parlamento Europeo en las últimas semanas. Se celebró un tercer diálogo tripartito el 30 abril de 2015, pero todavía no se ha llegado a una solución completa para todos los problemas. A nivel político, tanto el PE como el Consejo apoyan un acuerdo rápido sobre la propuesta porque ambos suscriben plenamente la necesidad de seguir securizando los sistemas de información y comunicaciones de la UE.

No obstante, en sustancia, quedan aún algunos problemas fundamentales que resolver, como el ámbito de aplicación y el nivel de armonización, así como la territorialidad y las medidas ejecutivas. Como se pidió en el diálogo tripartito, la Comisión facilitó el 27 de mayo información sobre los aspectos pendientes, sobre cuya base han comenzado a celebrarse reuniones técnicas. El próximo diálogo tripartito no está programado aún, pero la Presidencia sigue comprometida a avanzar durante el mes de junio.

La Estrategia de Ciberseguridad de la UE también incluye varias medidas destinadas a promover el mercado único de productos de ciberseguridad, junto con el impulso de la investigación y el desarrollo, de las inversiones y la innovación. El desarrollo de un mercado único digital es también el principal objetivo de la Agenda Digital de la Comisión, uno de cuyos pilares es reforzar la confianza y la seguridad en línea, de las que dependen el crecimiento de la economía europea y el desarrollo de un sector sólido de comercio digital. La Comisión presentó el 6 de mayo de 2015 un conjunto de medidas sobre el mercado único digital en el que se destaca la estrecha vinculación entre el funcionamiento del mercado único digital y la ciberseguridad. La estrategia del mercado único digital incluye medidas tanto legislativas como no legislativas y se centrará en un mejor acceso a bienes y servicios digitales en toda Europa, creando las condiciones adecuadas para los bienes y servicios digitales y para aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital.

En la Agenda Europea de Seguridad presentada por la Comisión el 28 de abril de 2015 se dio prioridad a la ciberdelincuencia junto con el terrorismo y la delincuencia organizada, habida cuenta de su importante dimensión transfronteriza y por ser un área en el que la actuación de la UE puede representar una verdadera diferencia. La Agenda destaca la importancia de la plena aplicación de la legislación existente en la UE y de la cooperación con el sector privado, así como los trabajos del Centro Europeo de Ciberdelincuencia de Europol y de Eurojust. Será necesario emprender actividades de análisis de los obstáculos a las investigaciones penales, en particular en relación con asuntos de jurisdicción competente y normas de acceso a las pruebas y la información, la aplicación de las políticas existentes de ciberseguridad, los ciberataques, el respaldo a la acción de desarrollo de ciber capacidades con arreglo a instrumentos de asistencia externa y la revisión de la legislación sobre lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo.

II. PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS VALORES

1. Refuerzo de las capacidades de Internet, incluida la creación de una Unidad de Notificación de Contenidos de Internet en Europol

El 12 de marzo de 2015, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior acordó que, apoyándose en el proyecto «Barrer la red» (Check-the-web), **Europol desarrollaría una Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE (UNCI)** a más tardar el 1 de julio de 2015, con las siguientes cuatro tareas:

- Coordinar y compartir las tareas de identificación (sistema de marcado) del contenido terrorista y extremista violento de Internet con los interlocutores pertinentes,
- Llevar a cabo y apoyar una notificación de contenidos de manera rápida, eficiente y eficaz en estrecha cooperación con el sector,
- Apoyar a las autoridades competentes, facilitando análisis estratégicos y análisis operativos,
- Actuar como centro europeo de excelencia respecto a las tareas mencionadas.

Europol presentó una nota conceptual al COSI (7266/15) en marzo de 2015, que luego se plasmó en un borrador que se debatió en una reunión de expertos en la sede de Europol en abril de 2015, con la participación de los Estados miembros, la Comisión y la oficina del Coordinador de la lucha contra el terrorismo (CLT). Debates posteriores entre expertos, incluso con el sector, llevaron a la conclusión de que la fase piloto de la unidad de notificación puede dar comienzo el 1 de julio de 2015 seguida de una segunda fase el 1 de enero de 2016, llegándose a la plena capacidad operativa el 1 de julio de 2016. Esta metodología por fases permitirá ir adaptándose a medida que se vaya avanzando. Se ha previsto que los Estados miembros designen puntos de contacto nacionales para la UNCI de manera que se pueda crear una red y establecer una cooperación. Los servicios de la UNCI a los Estados miembros variarán en función de las necesidades y capacidades de cada Estado miembro.

2. Discursos alternativos

La Comisión está trabajando en el establecimiento de un foro con las empresas de Internet. Los trabajos preparatorios del *foro con la comunidad de prestadores de servicios de Internet* se complementan con el trabajo de la UNCI. Asimismo, la Comisión ha anunciado que en otoño de 2015 pondrá en marcha un foro a escala de la UE con empresas del sector de las TI para unir las con las autoridades con funciones coercitivas y la sociedad civil. En cooperación con las empresas de telecomunicaciones, el foro explorará también los intereses de las autoridades policiales en relación con las nuevas tecnologías de cifrado.

El Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT) es un proyecto dirigido por Bélgica que tiene dos componentes: el primero es un servicio de asesoramiento operativo cuya misión es asesorar a los Estados miembros sobre la realización de campañas de comunicación sobre la lucha contra el extremismo violento y contra el terrorismo. El segundo es una red, través de la cual los representantes de los Estados miembros intercambian prácticas idóneas de comunicación sobre la lucha contra el extremismo violento y contra el terrorismo. El proyecto se financia mediante una subvención de dieciocho meses a cargo la Comisión Europea. El equipo de consultores ha visitado o va a visitar diez Estados miembros durante el primer semestre de 2015. La red SSCAT se ha reunido en dos ocasiones desde el principio de 2015 y en la actualidad cuenta con más de veinte Estados miembros participantes.

El 11 de marzo, Día de las Víctimas, la Comisión organizó este acto anual con las organizaciones de víctimas, dando voz a las víctimas del terrorismo.

Comunicación y lucha antiterrorista

Tras los atentados terroristas perpetrados en París, se abrió una plataforma de comunicación antiterrorista en el sitio web del Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis (DIRPC) que es su principal instrumento de comunicación. El objetivo de este foro es contribuir a la preparación y facilitación de una respuesta política en caso de posibles actos terroristas en el futuro. Permite los intercambios y constituye un depósito de información pertinente en relación con los procesos de toma de decisiones políticas a nivel de la UE y en todos los Estados miembros (por ejemplo declaraciones políticas, estrategias de comunicación públicas, reuniones especializadas y programas de actos, etcétera). La información no está clasificada y se comparte voluntariamente.

La plataforma de comunicación antiterrorista está abierta a los Estados miembros, el Presidente del Consejo Europeo, la Comisión, el SEAE, el CLT y las agencias y organismos de la UE. Este instrumento se diseñó para ayudar a los Estados miembros y puede seguir desarrollándose en función de sus necesidades, aunque sin sustituir a los canales de comunicación existentes (en particular en lo que se refiere a la información operativa o clasificada).

El «Club de Venecia» (red informal de los directores de comunicación de los Estados miembros) celebrará una reunión en Viena en junio de 2015 que se centrará en los retos de comunicación relacionados con la prevención de la radicalización, un cambio de impresiones sobre las estrategias y actividades en materia de comunicación de los Estados miembros. Se prestará atención al uso de nuevos instrumentos mediáticos (eficacia, asequibilidad, difusión y vigilancia).

3. Rehabilitación en el contexto judicial, en particular en los centros penitenciarios

El 13 de marzo, y a iniciativa de la Presidencia letona, los ministros de Justicia debatieron este asunto durante el almuerzo. Junto con la Presidencia luxemburguesa y con el apoyo del coordinador antiterrorista de la UE, la comisaria Jourova ha previsto organizar una conferencia ministerial los días 19 y 20 de octubre sobre rehabilitación en el contexto judicial, entre otros en los centros penitenciarios. Como primera medida, el 18 de mayo de 2015, y junto con el Centro Internacional de lucha contra el Terrorismo (ICCT, La Haya) la Comisión organizó una reunión de expertos con las autoridades judiciales y penitenciarias y los expertos en radicalización.

La Comisión ha reasignado los instrumentos financieros en materia de Justicia para respaldar las iniciativas correspondientes: los temas de lucha contra la radicalización y contra el terrorismo se han añadido a la lista de prioridades mediante una enmienda al programa de trabajo anual en materia de Justicia de 2015. La comisaria Jourova ha destinado 1,5 millones de los 5,5 millones de euros de la convocatoria de propuestas para la formación judicial ; en la convocatoria de cooperación judicial ha destinado un millón de una dotación total de 3,3 millones de euros. La convocatoria de propuestas sobre formación judicial en Europa se publicará en el verano de 2015 con un plazo para presentar solicitudes que termina en otoño 2015. Se centrará en la formación de profesionales y en proyectos que faciliten el intercambio de prácticas idóneas entre intervinientes en los sistemas de Justicia penal. La Red Europea de Formación Judicial ha adaptado su programa de trabajo a petición de la Comisión Europea para añadir seminarios de formación sobre lucha contra la radicalización y contra el terrorismo, así como intercambios y visitas de estudio para fiscales en 2015 y 2016.

La Comisión seguirá impulsando su ya larga cooperación con EuroPris y la Organización Europea para la Libertad Vigilada para hacer frente a la cuestión de la rehabilitación, que incluye la desradicalización y la prevención de la radicalización en prisión. También es una prioridad en la Agenda Europea de Seguridad.

La Red para la Sensibilización frente a la Radicalización está también trabajando sobre esta cuestión con los profesionales. Por ejemplo, el 15 y 16 de junio se celebrará en Bruselas una reunión de expertos sobre los combatientes extranjeros retornados, con inclusión de la rehabilitación y la radicalización en prisión.

4. Iniciativas relativas a la educación

El 17 de marzo de 2015, se celebró una reunión informal de los ministros de Educación de la UE para debatir la prevención de la radicalización, a iniciativa conjunta del Gobierno francés, la Comisión Europea y la Presidencia letona, en la que se adoptó una «Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación» que podría concretarse de manera más operativa en una conclusiones del Consejo. El asunto se volvió a tratar en la sesión del Consejo de Educación, Juventud Cultura y Deportes el 18 de mayo de 2015. La Comisión está preparando la movilización de programas de financiación de una manera más específica para respaldar estos trabajos.

Como se indica en la Agenda Europea de Seguridad, la Comisión dará prioridad a la lucha contra la radicalización, la marginación de los jóvenes y el fomento de la inclusión, con una serie de medidas concretas en el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), la Estrategia Europea para la Juventud, el plan de trabajo de la UE para el deporte y el plan de trabajo para la cultura. Como complemento de estas actividades, la Comisión movilizará financiación en el marco de los programas Erasmus+ y Europa Creativa, entre otras cosas mediante un mayor apoyo a la movilidad de los profesores y de los trabajadores jóvenes, los intercambios de jóvenes y el voluntariado, las asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la política de la juventud, las redes transnacionales, las plataformas de cooperación escolar, proyectos conjuntos sobre la educación para la ciudadanía y asociaciones de colaboración en el ámbito del deporte. La Comisión también pondrá en marcha nuevas investigaciones en el marco de Horizonte 2020 (*en particular en sus componentes «retos sociales» y «ciencia con y para la sociedad»*) para lograr una mejor comprensión de las causas y manifestaciones de la radicalización.

La Comisión también explorará las posibilidades de una cooperación más estrecha entre la educación y otras áreas pertinentes como la cultura, los deportes, el empleo, los servicios sociales y otras vías de trabajo e integración social.

5. Estrategias de comunicación para promover la tolerancia, la no discriminación, las libertades fundamentales y el diálogo interconfesional y entre otras comunidades

A iniciativa de la Presidencia letona y de Francia, el 11 de enero de 2015 los ministros de Cultura de la UE formularon una declaración conjunta en la que defendían la libertad de expresión y la libertad artística.

A iniciativa de la Presidencia letona, el 21 de abril de 2015 el Consejo de Asuntos Generales mantuvo un debate durante el almuerzo sobre la posible aplicación y realización de estas medidas a partir de las declaraciones de Francia, el vicepresidente de la Comisión Timmermans y el CLT.

La Comisión asumió el compromiso de que organizaría un coloquio anual sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE con el fin de mejorar la cooperación mutua y el compromiso político para la promoción y la protección de los derechos fundamentales. El primer coloquio, en octubre de 2015, se centrará en la promoción de la tolerancia y el respeto, en particular para impedir y combatir el odio antisemita y antimusulmán. Estará precedido de consultas con la sociedad civil y las partes interesadas, así como de dos diálogos de alto nivel, uno con los líderes religiosos y otro con representantes de organizaciones no confesionales.

El 8 de mayo de 2015 la Comisión adoptó su informe anual sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, en el que hacía hincapié en la necesidad de garantizar el pleno respeto y la promoción de los derechos fundamentales al adoptar medidas de seguridad. El Consejo mantendrá su debate anual sobre la Carta a partir de este informe el 23 de junio de 2015.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea siguió trabajando en la asistencia a las instituciones y Estados miembros de la UE para comprender y hacer frente a los retos que plantea la salvaguarda de los derechos fundamentales de todas las personas en la UE.

6. Formación profesional, oportunidades de empleo e integración social

A iniciativa de la Presidencia letona, el 9 de marzo el Consejo de Empleo y Política Social (EPSCO) adoptó las Conclusiones «Avanzar hacia unos mercados de trabajo más integradores» (doc. 6182/15) en las que proponía una serie de medidas, entre las que se incluía el apoyo a las medidas para mejorar la capacidad integradora de los mercados laborales mediante la utilización de instrumentos financieros como el Fondo Social Europeo (FSE) y el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), con especial atención a la mejora de la integración de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral.

Como se recoge en la Agenda Europea de Seguridad, el FSE presta apoyo financiero a los Estados miembros para promover la inclusión social, luchando contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación. Una asignación mínima del 20 % de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro deberá reservarse para «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación». En general, se ha asignado a este fin un porcentaje muy superior al 20% establecido. El 60,54% del FSE y la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil se concentran en las cinco prioridades del FSE siguientes: inclusión activa, integración sostenible de los jóvenes, acceso al empleo, abandono escolar temprano y aprendizaje permanente.

En el contexto del Semestre Europeo, algunas recomendaciones específicas por país se centran en la mayor integración en el mercado laboral de personas procedentes de la migración.

III. COOPERAR CON NUESTROS SOCIOS INTERNACIONALES

La aplicación de las ambiciosas Conclusiones sobre lucha antiterrorista, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 9 de febrero de 2015, constituye una prioridad; dichas Conclusiones ponen en práctica las orientaciones de los jefes de Estado o de Gobierno en relación con la cooperación internacional.

1. Abordar las crisis y los conflictos, en particular en nuestros países vecinos meridionales, mediante una reconsideración estratégica de nuestro enfoque

Respecto a Libia, el Consejo de Asuntos Exteriores elaboró y debatió en abril de 2015 un segundo marco político para la gestión de crisis. Los aspectos relativos a la lucha antiterroristas formaban parte de dicho marco político. A partir del marco político para la gestión de crisis y de la evolución al respecto, se elaborará una estrategia antiterrorista para Libia en cuanto lo permitan las condiciones sobre el terreno.

Respecto a Siria e Iraq, el 16 de marzo de 2015 la UE adoptó la estrategia regional de la UE para Siria e Iraq, así como en relación con la amenaza que representa el EIIL/Daesh, y en la actualidad se está centrando en su aplicación.

En relación con Yemen, la UE adoptó un Plan de Acción de lucha contra el terrorismo para el Cuerno de África y Yemen en 2013. Su aplicación está en suspenso debido a la actual situación política explosiva.

2. Mayor implicación con terceros países en cuestiones de seguridad y de lucha contra el terrorismo, en particular en Oriente Próximo, el norte de África y el Sahel, pero también en los Balcanes Occidentales, concretamente mediante nuevos proyectos de creación de capacidades (por ejemplo, controles fronterizos) con los socios y una asistencia de la UE mejor orientada

Países de Oriente Próximo y África del Norte

La AR/VP Mogherini estableció las prioridades políticas siguientes para la aplicación de las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores: implantación de diálogos específicos y reforzados sobre cuestiones de seguridad y lucha contra el terrorismo, planes de acción contra el terrorismo, talleres sobre lucha antiterrorista, despliegue de expertos en seguridad y lucha contra el terrorismo en las Delegaciones de la UE, nuevos proyectos bilaterales de creación de capacidades, comunicación estratégica, proyección de instrumentos y agencias JAI en los países de Oriente Próximo y África del Norte y una reunión ministerial Euromed sobre combatientes terroristas extranjeros. Se ha realizado un resumen de las prioridades políticas para su aplicación, que se ha puesto a disposición de los Estados miembros. Se ha movilizó a las Delegaciones de la UE para que contribuyan activamente a su aplicación.

Se han seleccionado **expertos en seguridad y lucha contra el terrorismo** enviados por los Estados miembros en comisión de servicios para su despliegue en ocho Delegaciones clave de la UE; el proceso está muy avanzado y concluirá a más tardar en septiembre.

El compromiso antiterrorista con **Túnez y el Líbano** ha seguido adelante con carácter prioritario: la AR/VP Mogherini abordó con Túnez la lucha contra el terrorismo en la reunión del Comité de Asociación, en la que participó, en el mes de marzo en Túnez, tras el atentado del museo del Bardo. El presidente del Consejo Europeo Tusk, acompañado por el CLT, visitó Túnez tras el atentado en el museo del Bardo el 30 de marzo de 2015. El CLT, acompañado por el director para asuntos multilaterales del SEAE, encabezó una misión interservicios a Túnez en febrero de 2015 para determinar en qué ámbitos se podía facilitar ayuda para la lucha antiterrorista. Está en curso un proyecto de lucha antiterrorista que se pretende poner en marcha lo antes posible: La AR/VP Mogherini envió una carta y un memorándum al primer ministro de Túnez en mayo, con una propuesta de ámbitos específicos para la asistencia y cooperación en materia antiterrorista, sobre cuya base se están desarrollando en cooperación con Túnez medidas de ayuda.

La visita del primer ministro tunecino a Bruselas los días 27 y 28 de mayo sirvió para conocer la opinión de Túnez respecto al memorándum sobre lucha antiterrorista, que constituirá la base de un futuro plan de acción de lucha contra el terrorismo con Túnez e incluye la necesidad de entablar lo antes posible (probablemente en junio de 2015) un diálogo UE-Túnez en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo. Además, se está preparando un proyecto de reforma del sector de seguridad, con una dotación de 25 millones, que deberá ponerse en marcha a mediados de 2016 y que incluye aspectos relativos a la lucha contra el terrorismo. En abril de 2015 Eurojust participó en la reunión de la subcomisión de seguridad y justicia con Túnez y realizó una serie de propuestas para cooperar estrechamente: una visita de funcionarios tunecinos a Eurojust, la organización de un seminario con países de Oriente Próximo y África del Norte a finales de 2015 o principios de 2016 sobre cooperación judicial en la lucha contra el terrorismo, e instó a Túnez a designar más puntos de contacto.

El 23 de febrero de 2015 se organizó en el **Líbano un taller sobre lucha antiterrorista** con la participación de todos los servicios pertinentes del Líbano, el SEAE, la Comisión, el CLT, las agencias de la UE Europol y CEPOL, y los Estados miembros. Se determinaron ámbitos para la creación de capacidades y la cooperación. Sobre esta base, se están desarrollando un plan de acción de lucha contra el terrorismo y un proyecto de creación de capacidades.

El 23 de junio tendrá lugar en Ankara un **taller sobre lucha antiterrorista con Turquía**.

Se celebrarán, lo antes posible, con **Marruecos y el Líbano diálogos específicos y reforzados sobre cuestiones de seguridad y lucha contra el terrorismo**.

También se ha avanzado en relación con **proyectos de creación de capacidades, en particular en el ámbito de la respuesta a las crisis:**

El CPS aprobó el 5 de mayo de 2015 un proyecto para la **prevención de la radicalización en Jordania** (10 millones de euros, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo). El proyecto consiste en asistir a las autoridades jordanas en la elaboración y aplicación de una estrategia y políticas de prevención y apoyar asimismo a las organizaciones de la sociedad civil activas en este contexto. El proyecto se pondrá en marcha después del verano.

El CPS también aprobó, el 5 de mayo de 2015, un proyecto para disminuir la tensión social y prevenir la radicalización en el **Líbano** (2,5 millones de euros, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo). El proyecto pretende evitar conflictos entre los refugiados y las comunidades de acogida, y constituye un apoyo para la capacidad municipal financiera y operativa y para los servicios sociales, así como para campañas en los medios de comunicación locales para promover la paz. Dicho proyecto contempla asimismo la creación de capacidades y formación y las actividades de divulgación para reforzar la capacidad de las instituciones religiosas para luchar contra el extremismo violento.

En febrero, el CPS aprobó un proyecto para la creación de capacidades en materia antiterrorista para **Irak**, que también se pondrá en marcha después del verano (3,5 millones de euros, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo). Prestará asistencia a Irak, en particular en cooperación con el Consejero de Seguridad Nacional, para mejorar el intercambio de información, elaborar y aplicar una estrategia global de lucha contra el terrorismo respetuosa con los derechos humanos y trabajar en la prevención de la radicalización, así como en la respuesta de la justicia penal frente al terrorismo.

En CPS aprobó en febrero un proyecto que llevará a cabo la **Escuela Europea de Policía (CEPOL)** después del verano (2,5 millones de euros, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo). La CEPOL organizará intercambios con sus homólogos de los Estados miembros de la UE, visitas de estudio a Estados miembros, instituciones y agencias de la UE, y formación específica para funcionarios implicados en la lucha antiterrorista de la región de Oriente Próximo y África del Norte.

El CPS aprobó en febrero un **proyecto de comunicación estratégica** para la región de Oriente Próximo y África del Norte, con asesoramiento a los países interesados para hacer frente de forma eficaz al discurso del Daesh (3,3 millones de euros, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo). Se están llevando a cabo negociaciones con los socios encargados de la aplicación.

La Comisión aprobó en abril de 2015 un proyecto para asistir a los países de Oriente Próximo y África del Norte, Turquía y los Balcanes en la **aplicación de la RCSNU 2178** (justicia penal y aspectos del cumplimiento de la ley en relación con los combatientes terroristas extranjeros) ejecutada por la UNODC (5 millones de euros, Instrumento Europeo de Vecindad - IEV), que dará comienzo en junio, si bien ya se ha puesto en marcha oficialmente. Ya se ha puesto en marcha oficialmente.

La Comisión aprobó un proyecto para asistir a los países **del Magreb y del Sahel** en la **prevención de la radicalización** (en colaboración con la sociedad civil), que será ejecutado por el UNICRI a partir de junio de 2015 (5 millones de euros, IEV).

En el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo (respuesta a las crisis), se ha puesto en marcha un proyecto sobre **prevención de la radicalización y el extremismo violento en el Sahel y el Magreb** (junto a Nigeria, Camerún y la República Centroafricana), titulado *«Programme de Prévention Régionale de l'Extémisme Violent de l'Union européenne - PPREV-UE»* Programa de Prevención Regional del Extremismo Violento de la UE, que abarca la investigación práctica, el asesoramiento y la formación/entrenamiento para responsables políticos a todos los niveles en los países afectados - gobiernos, autoridades locales, sociedad civil, organizaciones internacionales y otros donantes, incluida la Unión Europea (Delegaciones de la UE) y sus Estados miembros (1,675 millones de euros).

En el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo, se han puesto en marcha dos proyectos para países de Oriente Próximo y África del Norte, en cooperación con **el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho de Malta**, en el contexto del Foro Mundial contra el Terrorismo, consistentes en posibilitar que parlamentarios y magistrados de Tribunales Supremos intercambien con sus homólogos europeos y amplíen conocimientos sobre sentencias, legislación y vigilancia en relación con la lucha contra el terrorismo respetuosa con los derechos humanos. Los preparativos del proyecto para Oriente Próximo y África del Norte en materia antiterrorista, con una dotación de 14 millones de euros, en el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo, siguen su curso.

En marzo de 2014 se puso en marcha el proyecto sobre el **apoyo a investigaciones y enjuiciamientos respetuosos con el Estado de Derecho en la región del Magreb** (3 millones de euros) ejecutado por la UNODC, en cooperación con la UNCTED, con objeto de aumentar la capacidad de los funcionarios de la administración de la justicia penal y de las fuerzas policiales para investigar, enjuiciar y juzgar de manera efectiva los asuntos de terrorismo respetando plenamente los derechos humanos. El proyecto incluye a Marruecos, Argelia, Túnez y Libia. Mauritania participa a escala regional. En enero de 2015 se organizó en Túnez un taller nacional sobre el uso de técnicas especiales de investigación para luchar contra el terrorismo teniendo debidamente presentes el Estado de Derecho y los derechos humanos. En el Senado de Roma se celebró un acto a escala regional, del 25 al 27 de febrero de 2015, sobre la vigilancia de los parlamentarios del cumplimiento de la ley y los servicios de seguridad, en cooperación con el Instituto Internacional de Justicia, la UNCTED y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo. Del 4 al 6 de marzo de 2015 tuvo lugar en Rabat un seminario nacional sobre los retos y buenas prácticas en relación con las resoluciones judiciales en asuntos terroristas. En Túnez se organizará un taller nacional del 12 al 14 de mayo de 2015 sobre el refuerzo de las medidas legales e institucionales para apoyar a las víctimas del terrorismo.

En el marco del Instrumento Europeo de Vecindad, se aprobó el programa **Euromed Policía IV** (4,8 millones de euros) que se pondrá en marcha para finales de 2015 y se ejecutará en estrecha cooperación con Interpol, la CEPOL y Europol a partir de 2016. La lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada serán probablemente las principales prioridades del nuevo proyecto, que desarrollará una estrategia euromediterránea para la cooperación a fin de aumentar la seguridad de los ciudadanos, intensificar la cooperación estratégica y operativa y facilitar formación específica y creación de capacidades en ámbitos prioritarios.

El CLT está elaborando un documento con objeto de facilitar el debate estratégico sobre el mayor **uso de los instrumentos JAI, incluidas las agencias JAI** externas, en particular en los países de Oriente Próximo y África del Norte, y la creación de canales de intercambio de información.

Se está preparando la **tercera reunión euromediterránea sobre combatientes terroristas extranjeros**, que está previsto que se celebre en la segunda quincena de septiembre en Bagdad.

La AR/VP Mogherini ha solicitado a las Delegaciones de la UE y los servicios pertinentes del SEAE y la Comisión que **revisen la programación existente y futura** de los proyectos de la UE e incorporen en ellos los aspectos de la lucha antiterrorista, cuando sea posible y oportuno, por ejemplo en el contexto del Estado de Derecho, la reforma del sector de la seguridad, la policía, la justicia, las prisiones, los proyectos fronterizos, y también en relación con la prevención de la radicalización de los grupos de la sociedad civil, los jóvenes, la educación y los proyectos con los medios de comunicación.

El 22 de abril de 2015 tuvo lugar en Baréin un taller de alto nivel sobre financiación del terrorismo con el **Consejo de Cooperación del Golfo**. En febrero de 2015, el SEAE organizó con los EE.UU. una **reunión de expertos sobre financiación contra el EIIL**, con la participación de los Estados miembros de la UE, las instituciones de la UE, el CLT, agencias de la UE (Europol y CEPOL), Australia, Canadá, Islandia, Japón, Noruega, Suiza, EE.UU., las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

Balcanes Occidentales

Durante el primer semestre de 2015 se celebraron tres reuniones informales sobre lucha antiterrorista y Balcanes Occidentales. Estas reuniones sirvieron para hacer un inventario de las iniciativas de la UE existentes en materia de lucha antiterrorista, así como de las actividades bilaterales de Estados miembro, y para racionalizar los esfuerzos de cooperación. La Comisión respaldó este proceso y convino en financiar prioridades clave que el Grupo desarrollará ahora para intensificar la cooperación en materia antiterrorista con esta importante región.

El 20 de marzo de 2015, Austria organizó una conferencia ministerial con los países de los Balcanes Occidentales, el comisario de Asuntos de Interior y el CLT de la UE, en la que se adoptó una declaración que desarrollaba ideas para la cooperación con los países de los Balcanes Occidentales primando el enfoque de tres niveles (configuración - prevención - reacción) para una vida mejor en libertad y seguridad basada en valores y derechos fundamentales, así como para hacer frente conjuntamente al extremismo violento. Se hizo especial hincapié en el desarrollo de estrategias de comunicación para promover la tolerancia y el respeto, la no discriminación, las libertades fundamentales y la solidaridad, así como para intensificar el diálogo intercultural con los países de los Balcanes Occidentales y dentro de ellos.

3. Una actuación internacional constante y coordinada con las Naciones Unidas y el Foro Mundial contra el Terrorismo, así como con las iniciativas regionales pertinentes

La AR/VP Mogherini y el CLT participaron en la cumbre ministerial contra el extremismo violento, organizada por el presidente Obama y el secretario de Estado Kerry en febrero de 2015. La UE participa en el seguimiento de la cumbre y en los preparativos de la celebración de la segunda cumbre en septiembre, paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La UE es miembro de la coalición contra el EIIL y ha participado en reuniones de dicha coalición y sus grupos de trabajo.

La UE es miembro de pleno derecho del Foro Mundial contra el Terrorismo, ha participado en el comité de coordinación del Foro, en el pleno y en reuniones de trabajo relevantes, y junto con Turquía sigue presidiendo el grupo de trabajo para el Cuerno de África del Foro. La UE y Turquía organizaron en Kampala la cuarta sesión plenaria y la exposición del grupo de trabajo para el Cuerno de África, en marzo de 2015.

4. Un diálogo entre culturas y civilizaciones para fomentar juntos las libertades fundamentales

Bajo la dirección de la AR/VP Mogherini, la UE está estudiando el establecimiento de diálogos culturales pertinentes, etc. La AR/VP Mogherini solicitó a las Delegaciones de la UE en la región de Oriente Próximo y África del Norte, el Golfo y Turquía que establecieran intercambios intelectuales más frecuentes y fomentaran diálogos temáticos más amplios sobre las raíces y ramificaciones que el terrorismo y la radicalización tienen en nuestras sociedades, y promovieran actos públicos sobre temas relacionados con los valores y derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión y la tolerancia.

Se ha previsto la creación de **un grupo especial para la comunicación estratégica**, en el que participan el SEAE, las Delegaciones de la UE, el CLT, la Comisión y el equipo consultivo sobre comunicaciones estratégicas relativas a Siria, con objeto de mejorar la comunicación de la UE en los países de Oriente Próximo y África del Norte.